

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110141001

Página 1 de 1

Cartagena, 05-10-2015

Señor:

DERISNEL LARIOS CADRAZCO

Representante legal

ASOCIACIÓN DE MINEROS DEL CORREGIMIENTO DE JUANA SANCHEZ

Urbanización la Princesa Mz 13 Lt 6

Deris-11@hotmail.com

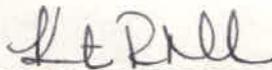
Achi-Bolivar

Expediente No. LSB-05.

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 803 del 05 de octubre del 2015, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 54 del 07 de octubre de 2.015, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 20 N°24A-08 Sector Villa Susana Manga Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Andres Ignacio Escorcía Hernandez. – C.M.

Revisó: Katia Romero Molina. Coordinadora

Fecha de elaboración: 07/10/2015

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Expediente.

Señor

Derisnel Larios Cadrazco

Urbanización la Princesa Mz 13 L6

Achi - Bolívar

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RN449893931C0

Centro Operativo: PO.CARTAGENA Fecha Pre-Admisión: 07/10/2015 13:19:01
Orden de servicio: 4440063

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Susana.

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001330

Envío: RN449893931C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: DERISNEL LARIOS CADRAZCO

Dirección: Urbanización La Princesa Mz 13 L1 6

Ciudad: ACHI

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 07/10/2015 13:19:01

No. Transporte Lic de carga (000000) del 20/05/2008
No. TC (Sin Transporte) (000000) del 19/09/2008

8507 000

Remitente	Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA	Causal Devoluciones:
Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa	Referencia: 20159110141001	RE Rehusado
Teléfono:	Teléfono:	NE No existe
Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR	Depto: BOLIVAR	NS No reside
	Código Postal: 130001330	NR No reclamado
	Código Operativo: 8103510	DE Desconocido
		DI Dirección errada
Destinatario	Nombre/ Razón Social: DERISNEL LARIOS CADRAZCO	CI Cerrado
Dirección: Urbanización La Princesa Mz 13 L1 6	Tel:	NI No contactado
Ciudad: ACHI	Código Postal:	FA Fallecido
	Depto: BOLIVAR	AC Apartado Clausurado
	Código Operativo: 8507000	FM Fuerza Mayor
Valores	Peso Físico(grams): 20	Firma nombre y/o sello de quien recibe:
Peso Volumétrico(grams): 0	Peso Facturado(grams): 20	C.C. Tel. Hora:
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$6.500	Fecha de entrega:
Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$6.500	Distribuidor:
		C.C. Tel. Hora:
		Fecha de entrega:
		Ter 12-10-15 2da



81035108507000RN449893931C0

Principales Reglas TIC. Colombia Regional 25 de # 95 A.S. Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 0 20 / Tel. contacto (57) 4720305. No. Transporte Lic. de carga (000000) del 20/05/2008. No. TC (Sin Transporte) (000000) del 19/09/2008. Para consultar la Política de Instancias, www.472.com.co

8103 510
PO. CARTAGENA NORTE

472	Motivos de Devolución	1-2 Desconocido	1-2 No Existe Número
		3-2 Rehusado	1-2 No Reclamado
		1-2 Cerrado	1-2 No Contactado
		1-2 Fallecido	1-2 Apartado Clausurado
		1-2 Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Reside		
	Fecha 1: 12/10/15	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
	Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:
	C.C. 1102096311		C.C.:
	Centro de Distribución:		Centro de Distribución:
	Observaciones:		Observaciones:

De: Agencia Nacional de Minería
Manga Cra 20 # 24
Sector Villa Susana
Cartagena - Bolívar
2015 10 14/001

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110140011

Página 1 de 1

Cartagena, 28-09-2015

Señor:

AURORA DELGADO

Representante Legal

ASOMIPEPO

Calle 5B No. 16-3 Urb. El lago

Mail: auroradelgado30@hotmail.com

Santa Rosa del Sur

Expediente No. JJ2-16381

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 783 del 28 de septiembre del 2015, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 053 del 01 de octubre de 2.015, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 20 N°24A-08 Sector Villa Susana Manga Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Andres Ignacio Escorcia Hernandez. – C.M.

Revisó: Katia Romero Molina. Coordinadora

Fecha de elaboración: 01/10/2015

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Expediente.

Señora
 Aurora Delgado
 Representante Legal
 Asomipepo
 Calle 5B # 16-3 Urb. El Lago
 Santa Rosa del Sur - Bolívar



RN446962156CO

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO CARTAGENA Fecha Pre-Admisión: 02/10/2015 11:48:06
 Orden de servicio: 4414852

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DG 29 G 95 A 55
 Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA
 Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Susans
 Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR
 Departamento: BOLIVAR
 Código Postal: 130001330
 Envío: RN446962156CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: AURORA DELGADO
 Dirección: Calle 5B # 16-3 Urbanización El Lago
 Ciudad: SANTA ROSA DEL SUR
 Departamento: BOLIVAR
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión: 02/10/2015 11:48:06

6666 299	Remite Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa NIT/C.C.T.: 900500018 Referencia: 20159110140011 Teléfono: Código Postal: 130001330 Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR Depto: BOLIVAR Código Operativo: 8103510	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>CR</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>RM</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	RE	Rehusado	CR	Cerrado	NE	No existe	RM	No contactado	NR	No reside	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	RE	Rehusado	CR	Cerrado																		
NE	No existe	RM	No contactado																			
NR	No reside	FA	Fallecido																			
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado																			
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																			
Destinatario Nombre/ Razón Social: AURORA DELGADO Dirección: Calle 5B # 16-3 Urbanización El Lago Tel: Código Postal: Código Operativo: 6666299 Ciudad: SANTA ROSA DEL SUR Depto: BOLIVAR	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 1er 12-10-15 2do 13-10-15																					



8103510666299RN446962156CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Dirección: 25 G # 156 A 55 Bogotá / línea 472 correo Linea Nacional: 01 8000 111 210 / tel. contacto: (57) 4722005. Más: Envío por Lic. de carga 0000000 del 20 de mayo de 2010 / Min. TIC. Más: Mensajería Express 000007 de 5 septiembre del 2010. El correo debe mantenerse intacto hasta la recepción del destinatario. El contenido es responsabilidad del remitente. No se garantiza el seguro de la mercancía. Para mayor información consulte el manual de instrucciones. 77

8103 510
 PO: CARTAGENA NORTE

Devoluciones

472 Motivos de Devolución

1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
1 2	Dirección Errada	1 2	No Contactado
1 2	No Reside	1 2	Apartado Clausurado
1 2	Cerrado		
1 2	Fallecido		
1 2	Fuerza Mayor		

Fecha 1: 12/10/15 Fecha 2: DIA MES AÑO R D
 Nombre del distribuidor: Nombre del distribuidor:
 CC: CC:
 Centro de Distribución: Centro de Distribución:
 Observaciones: Observaciones:

de: Agencia nacional de minería
 Manga Cra 20 # 24A08
 Sector Villa Susans
 Cartagena - Bolívar

20159110140011

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110139371

Pág. 1 de 1

Cartagena, 23-09-2015

Señores
HERNAN OSPINA ESCOBAR
FLOR AGUIRRE RODRIBUEZ
Carrera 8 N°19-25
Santa Rosa del Sur - Bolívar
Tel: 3187566152

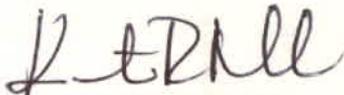
Ref.: Respuesta a Solicitud Radicado N°20159110562962 de fecha 14 de septiembre de 2015, dentro del contrato de concesión minera N° **LAC-14511**.

Cordial saludo.

En atención a su oficio radicado N°20159110562962 de fecha 14 de septiembre de 2015, en el cual solicita certificación en la que conste que se encuentra a paz y salvo en las obligaciones del título minero N° **LAC-14511**, es preciso informar que se realizó evaluación integral del título mediante concepto técnico N°650 de 22 de septiembre de 2015, el cual concluyó en su numeral 3.7., lo siguiente:

"
3.7 En lo referente a la solicitud realizada mediante radicado N° 2015911.561182 1 de septiembre de 2015, revisado y evaluado el expediente se tiene que el expediente del Contrato de Concesión No LAC-14511 no se encuentra al día con las obligaciones técnicas, jurídicas y económicas."

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA
PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Anexos: No aplica

Copia: No aplica

Elaboró: J. Valencia

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 23-09-2015.

Número de radicado que responde: 20159110562962

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente

Señores
 Hernan Ospina Escobar
 Flor Aguirre Rodriguez
 Cra 8 # 19-25
 Santa Rosa del Sur - Boliva

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 C.O. 28-03-95-A-05
 Línea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RN442081465CO

Centro Operativo: PO.CARTAGENA
 Orden de servicio: 4373393
 Fecha Pre-Admisión: 25/09/2015 13:05:28

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA
 Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Susana
 Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR
 Departamento: BOLIVAR
 Código Postal: 130001330
 Envío: RN442081465CO

6666
 299

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA
 Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Susana
 Referencia: 20159110139371
 Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR
 Teléfono: NIT/C.GIT.150001330
 Código Postal: 130001330
 Depto: BOLIVAR
 Código Operativo: 8103510

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NX No existe
 NR No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 DE Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

8103
 510
 PO.CARTAGENA NORTE

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: HERNAN OSPINA ESCOBAR - FLOR AGUIRRE RODRIGUEZ
 Dirección: Cra 8 # 19-25
 Ciudad: SANTA ROSA DEL SUR
 Departamento: BOLIVAR
 Código Postal: 8103510

Nombre/ Razón Social: HERNAN OSPINA ESCOBAR - FLOR AGUIRRE RODRIGUEZ
 Dirección: Cra 8 # 19-25
 Ciudad: SANTA ROSA DEL SUR
 Código Postal: 8103510
 Depto: BOLIVAR
 Código Operativo: 6666299

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores Destinatario Remitente
 Peso Físico (grs): 20
 Peso Volumétrico (grs): 10
 Valor Declarado: \$7.500
 Valor Flete: \$7.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.500

Dice contener:
 Observaciones del cliente:

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C. Gestión de entrega:
 1er 5-10-1 200



81035106666299RN442081465CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. Colombia: (57) 472 2335. Más: Freycenet, Lic. de carga 0002300 del 20 de mayo de 2004/MIN TIC, Plus Mensajería Expressa 000887 de 13 septiembre del 2008. El usuario debe mantener con seguridad y bajo responsabilidad del contenido, hasta su entrega en el domicilio en la ciudad de Bogotá, el correo certificado 472, tratándose de otros servicios para validar el envío. Para quejarse algún reclamo: servicios@corredor472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

472 Motivos de Devolución

1-2 Desconocido	3-2 No Existe Número
1-2 Rehusado	1-2 No Reclamado
1-2 Cerrado	1-2 No Contactado
1-2 Dirección Errada	1-2 Fallecido
1-2 No Reside	1-2 Apartado Clausurado
1-2 Fuerza Mayor	

Fecha: DIA / MES / AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: *Silvia Lozano* Nombre del distribuidor:

C.C. *10490470* C.C.:

Centro de distribución: *Santa Rosa del Sur* Centro de Distribución:

Observaciones:

2015910 13939



Cartagena, 23-09-2015

Señores
HERNAN OSPINA ESCOBAR
FLOR AGUIRRE RODRIBUEZ
Carrera 8 N°19-25
Santa Rosa del Sur - Bolívar
Tel: 3187566152

Asunto: Notificación por Aviso de la Resolución GSC ZN N° 0216 de 30 de octubre de 2014, obrante dentro del expediente **No. LAC-14511.**

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **No. LAC-14511**, se ha proferido la siguiente resolución:

"Resolución GSC ZN N° 0216 de 30 de octubre de 2014: "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prórroga de la etapa, dentro del contrato de concesión No. LAC-14511."

Lo anterior, le indicamos que contra las Resoluciones procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

Anexos: Copia Resolución (2 folios)
Copia: No aplica
Elaboró: Jessica Valencia - Contratista
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 23/09/2015
Número de radicado que responde: No aplica
Tipo de respuesta: No Aplica
Archivado en: expediente

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO GSC-ZN **000216**

(**30 OCT. 2014**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° LAC-14511”

El Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Norte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 y 91818 del 13 de diciembre de 2012, proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 142 de 3 de agosto de 2012, 206 de 22 de marzo de 2013, 298 del 30 de abril de 2013, VSC-483 del 27 de mayo de 2013, VSC-593 del 20 de junio de 2013 y VSC-924 del 22 de octubre de 2014, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El día 06 de abril del 2011, el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, y el señor **HERNAN OSPINA ESCOBAR** y la señora **FLOR MARINA AGUIRRE** suscribieron el contrato de concesión No. **LAC-14511**, para la exploración y explotación de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS Y DEMAS CONCESIBLES** ubicado en jurisdicción del municipio de **SIMITI**, departamento de **BOLIVAR**, en un área de 70 hectáreas y 21077 metros cuadrados, por el término de treinta (30) años contados a partir del 01 de junio del 2011, fecha en la que se hizo la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional. (Folio 27-32, reverso).

Mediante Resolución VSC No. 598 de fecha 27 de junio de 2013, el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, avocó conocimiento de los expedientes mineros entregados por la Gobernación de Bolívar a la Agencia Nacional de Minería y asignó su conocimiento al Punto de Atención Regional Cartagena, para que se inicien las actuaciones que correspondan en virtud de su respectiva competencia

El día 11 de junio del 2014, bajo radicado N° 20149040046382, el señor Hernán Ospina Escobar y la señora Flor Marina Aguirre en su calidad de cotitulares del contrato de concesión N° LAC-14511, allegaron solicitud de prórroga por dos (2) años de la etapa de exploración, argumentando que esta etapa ha sido obstaculizada por la invasión de minería ilegal, lo cual se ha denunciado ante autoridades competentes. (Folio 152)

A través de concepto técnico N° 000510 del 27 de junio de 2014, se realizó revisión evaluación de obligaciones contractuales dentro del expediente de la referencia estableciendo entre otras cosas lo siguiente: (folios 168-171)

"(...)

2.6 PRÓRROGA

- Realizada la revisión integral del expediente **No LAC-14511** se tiene que el 11 de junio de 2014, se allega mediante radicado No 20149040046382 una solicitud de prórroga de exploración.

Ca

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD PRÓRROGA DE LA ETAPA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° LAC-14511"

- En atención a la solicitud de prórroga del periodo de exploración presentada el día 11 de junio de 2014 se tiene que fue presentada de manera extemporánea, no presentó la justificación técnica y revisado el expediente no se encuentra al día con las obligaciones económicas, jurídicas y las técnicas presentadas, al momento de presentar la solicitud.

3. CONCLUSIONES

3.6 Por las razones expuestas en el numeral 2.6:

En atención a la solicitud de prórroga del periodo de exploración presentada el día 11 de junio de 2014 se tiene que fue presentada de manera extemporánea, no presentó la justificación técnica y revisado el expediente no se encontraba al día con las obligaciones económicas, jurídicas y las técnicas presentadas, al momento de presentar la solicitud

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De la evaluación del expediente contentivo del Contrato de Concesión N° LAC-14511 se estableció que el señor Hernán Ospina Escobar y la señora Flor Marina Aguirre, mediante oficio presentado el 11 de junio del 2014, solicitaron prórroga de la etapa de exploración, para lo cual se debe tener en cuenta lo normado por el Código de Minas, que al respecto dispone:

ARTÍCULO 74. PRÓRROGAS. El concesionario podrá solicitar por una vez prórroga del periodo de exploración por un término de hasta dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. En este caso, la iniciación formal del periodo de construcción y montaje se aplazará hasta el vencimiento de la prórroga del periodo de exploración.

Igualmente el concesionario podrá solicitar prórroga del periodo de construcción y montaje por un término de hasta un (1) año. En este caso, la iniciación formal del periodo de explotación se aplazará hasta el vencimiento de la prórroga otorgada.

ARTÍCULO 75. SOLICITUD DE PRÓRROGAS. Las prórrogas de que tratan las disposiciones anteriores se deberán solicitar por el concesionario con debida justificación y con antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo de que se trate. Si la solicitud no ha sido resuelta antes del vencimiento de dicho periodo, se entenderá otorgada por aplicación del silencio administrativo positivo.

ARTÍCULO 76. REQUISITO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. Para que la solicitud de prórroga de los periodos establecidos en el Contrato pueda ser autorizada, el concesionario deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. Igual requisito será necesario para que opere el otorgamiento presuntivo de la misma de acuerdo con el artículo anterior.

Así mismo, el párrafo del artículo 108 de la ley 1450 de 2011, dispone:

Parágrafo. En todos los contratos de concesión minera podrán solicitarse prórrogas de la etapa de exploración por periodos de dos años cada una, hasta por un término total de once (11) años, para lo cual el concesionario deberá sustentar las razones técnicas y económicas respectivas, el cumplimiento Minero-Ambientales, describir y demostrar los trabajos de exploración ejecutados y los que faltan por realizar especificando su duración, las inversiones a efectuar y demostrar que se encuentra al día en las obligaciones de pago del canon superficial y que mantiene vigente la póliza Minero-Ambiental.

Además la cláusula del contrato señala:

CLÁUSULA CUARTA-Duración del Contrato y Etapas. (...) -b) Plazo para Exploración: (...). La solicitud de estas prórrogas deberán ser debidamente sustentadas y entregadas a EL CONCEDENTE, con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo. (Negrilla fuera del texto).

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD PRÓRROGA DE LA ETAPA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° LAC-14511"

Teniendo en cuenta lo anterior y que la solicitud de prórroga de dos (2) años de la etapa de exploración, fue presentada el 11 de junio de 2014, se observa que la misma no es viable por haber sido presentada de forma extemporánea, toda vez que si bien el título en mención fue inscrito en el Registro Minero Nacional el día 01 de junio de 2011, la etapa de exploración finalizó el 01 de junio del 2014, lo que evidencia que la fecha máxima de presentación de la solicitud de prórroga era hasta el 01 de marzo del 2014, razón por la cual no es procedente conceder dicha solicitud

En mérito de lo expuesto, el Coordinador Grupo de Seguimiento y Control Zona Norte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera,

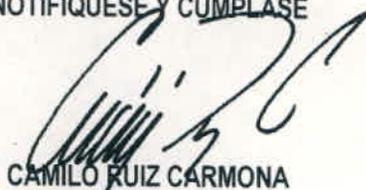
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- No conceder la prórroga de la etapa de exploración solicitada por el señor Hernán Ospina Escobar y la señora Flor Marina Aguirre, en calidad de cotitulares del contrato de concesión N° LAC-14511, por las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente acto administrativo en forma personal al señor HERNÁN OSPINA ESCOBAR y a LA SEÑORA FLOR MARINA AGUIRRE cotitulares del contrato N° LAC-14511 de no ser posible la notificación personal, súrtase mediante aviso.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CAMILO RUIZ CARMONA

Coordinador Grupo de Seguimiento y Control Zona Norte

Proyectó: Jairo Luis Ilamas N.
Revisó: Juan P Mafla M

Señores
 Hernan Ospina Escobar
 Flor Aguirre Rodriguez
 Cra 8 # 19-25
 Santa Rosa del sur - Bolivar

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA
 Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Susana
 Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR
 Departamento: BOLIVAR
 Código Postal: 130001330
 Envío: RN442081479CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: HERNAN OSPINA ESCOBAR - FLOR AGUIRRE RODRIGUEZ
 Dirección: Cra 8 # 19-25
 Ciudad: SANTA ROSA DEL SUR
 Departamento: BOLIVAR
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión: 25/09/2015 13:05:28
 Min. Ingreso Lic. de carga 000200 del 20/15/2015
 Min. TP. Sin. Min. Ex. 09627 44 00 00 00

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.CARTAGENA Fecha Pre-Admisión: 25/09/2015 13:05:28
 Orden de servicio: 4373393



RN442081479CO

6666
299

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA
 Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Susana NIT.C. 01 8000 111 210
 Referencia: 20159110139401 Teléfono: Código Postal: 130001330
 Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR Depto: BOLIVAR Código Operativo: 8103510

Nombre/ Razón Social: HERNAN OSPINA ESCOBAR - FLOR AGUIRRE RODRIGUEZ
 Dirección: Cra 8 # 19-25 Teléfono: Código Postal: 130001330
 Ciudad: SANTA ROSA DEL SUR Depto: BOLIVAR Código Operativo: 6666299

Peso Físico (grs): 20
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 20
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$7.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.500

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 25/09/2015 13:05:28
 Distribuidor:
 C.C. Gestión de entrega:
 1a 5-104 2da



81035106666299RN442081479CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Hogar / línea 472 Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 01 8000 111 210. Min. Ingreso Lic. de carga 000200 del 20/15/2015. Min. TP. Sin. Min. Ex. 09627 44 00 00 00. El servicio de correo certificado es un servicio de correo certificado de carácter obligatorio en la red postal. A 77 minutos por hora representará más o menos la velocidad. Para obtener más detalles consulte con el distribuidor. 77 minutos por hora representará más o menos la velocidad.

810*
51
PO.CARTAGENA NORTE

472 Motivos de Devolución

1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
1 2	Dirección Errada	1 2	Apartado Clausurado
1 2	No Reside	1 2	Fuerza Mayor

Fecha 1: 25/09/2015 R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D
 Nombre del distribuidor: Nombre del distribuidor:
 C.C. C.C.
 Centro de Distribución: Centro de Distribución:
 Observaciones: Observaciones:

20155110 13

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110138621

Cartagena, 17-09-2015

Página 1 de 1

Señor:

DERISNEL LARIOS CADRAZCO

Representante legal

ASOCIACIÓN DE MINEROS DEL CORREGIMIENTO DE JUANA SANCHEZ

Urbanización la Princesa Mz 13 Lt 6

Deris-11@hotmail.com

Achi-Bolivar

Expediente No. LSB-05

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 749 del 16 de septiembre del 2015, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 50 del 17 de septiembre de 2.015, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 20 N°24A-08 Sector Villa Susana Manga Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,

KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Andres Ignacio Escorcía Hernández.

Revisó: Katia Romero Molina. Coordinadora

Fecha de elaboración: 17/07/2015

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Expediente.

Señor:

Dersinel Larios Cadrazco

Representante Cofol

Asociación de Mineros del confinamiento de Suano Saucel

Urbanización La Princesa Mz 13 Lt 6

Achi / Bolivar



REMITENTE

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Susana.

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001330

Envío: RN439373534CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: DERSINEL LARIOS CADRAZCO

Dirección: Urbanización La Princesa Mz 13 Lt 6

Ciudad: ACHI

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 22/09/2015 13:29:15

Me. Insumos Lic. de cargo 000700 del 20/05/2008
Me. IC. Res. Mesasero Formos 00067 del 03/03/2014



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO CARTAGENA
Orden de servicio: 4349310

Fecha Pre-Admisión: 22/09/2015 13:29:15



RN439373534CO

8507
000

Valores	Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA	Causal Devoluciones:	
	Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Susana. NIT/C.C.T.: 900500018	<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> G1 Cerrado
	Referencia: 20159110138621 Teléfono: Código Postal: 130001330	<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> N1 No contactado
	Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR Depto: BOLIVAR Código Operativo: 8103510	<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
Destinatario	Nombre/ Razón Social: DERSINEL LARIOS CADRAZCO	<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
	Dirección: Urbanización La Princesa Mz 13 Lt 6	<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Tel: Código Postal: Código Operativo: 8507000	<input type="checkbox"/> Dirección errada	
	Ciudad: ACHI Depto: BOLIVAR	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Peso Físico(grs): 20	C.C. Tel: Hora:	
	Peso Volumétrico(grs): 0	Fecha de entrega: 22/09/2015	
	Peso Facturado(grs): 20	Distribuidor:	
	Valor Declarado: \$0	C.C. 1103.09/13/15	
	Valor Flete: \$7.500	Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1da <input type="checkbox"/> 2da	
	Costo de manejo: \$0		
	Valor Total: \$7.500		



81035108507000RN439373534CO

8103
510
PO.CARTAGENA
NORTE

Principal Bogotá D.C. Calentón Diogenes 75 E # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 0120 / Tel contacto: 051 4723000. Me. Insumos Lic. de cargo 000700 del 20/05/2008 Me. IC. Res. Mesasero Formos 00067 del 03/03/2014 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 trata a sus clientes personalmente para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, contacte al 018000120. Para consultar la Política de Instancias: www.472.com.co

20159110138621

J.H. D.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110141481

Página 1 de 1

Cartagena, 08-10-2015

Señor (a):

LADY LAURA CORREA BARRIOS

Titular

Alameda La Victoria Sector Nogal No. Apto 302

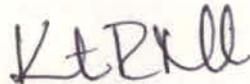
Cartagena – Bolívar

Expediente No.LNB-37

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 806 del 07 de octubre del 2015, el cual se notificó por Estado Jurídico No. 054 del 09 de octubre de 2.015, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 20 N°24A-08 Sector Villa Susana Manga Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Andres Ignacio Escorcía Hernandez. – C.M.

Revisó: Katia Romero Molina. Coordinadora

Fecha de elaboración: 07/10/2015

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Expediente.

Señor (a)

lady lauro Correa Barricos
titular

Alameda la Victoria Sector Nogal Apto 302
Cartagena / Bolivar



Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA

Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Susana

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130001330

Envío: RN451720095CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LADY LAURA CORREA BARRICOS

Dirección: Alameda La Victoria Sector Nogal Apto 302

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
09/10/2015 11:47:53

Mo. Expediente de la carta: 0030700 del 20/05/2015



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO CARTAGENA

Fecha Pre-Admisión: 09/10/2015 11:47:53

Orden de servicio: 4455028



RN451720095CO

8103 000	Valores Destinatario	Remite		Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA		Causal Devoluciones:		8103 510	
		Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Susana		NIT/C.G.T.I.: 900500018		RE Rehusado	G1 Cerrado		PO.CARTAGENA NORTE
		Referencia: 20159110141481		Teléfono:		NE No existe	N2 No contactado		
		Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR		Depto: BOLIVAR		NS No reside	FA Fallecido		
Valor Flete: \$5.200		Valor Total: \$5.200		NR No reclamado	AC Apartado Clausurado	DE Desconocido	FM Fuerza Mayor		
Nombre/ Razón Social: LADY LAURA CORREA BARRICOS		Dirección: Alameda La Victoria Sector Nogal Apto 302		Código Postal:		Código Operativo: 8103510		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Tel:		Código Postal:		Código Operativo: 8103000		C.C.		Tel:	
Observaciones del cliente:		Fecha de entrega:		Distribuidor:		Gestión de entrega:		Ter	
Valor Físico (grs): 20		Valor Volumétrico (grs): 0		Valor Declarado: \$0		Ter		Zdo	



81035108103000RN451720095CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 25 0 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / tel contacto (57) 4720005 Más Transporte Lic. de carga 0000000 del 20 de mayo de 2010/Ms TC. Res. Menapero Expreso 000657 de 9 septiembre del 2010

2015911014

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159110139711

Página 1 de 1

Cartagena, 24-09-2015

Señor:

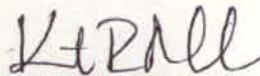
CRISTOBAL DIAZ GONZALEZ
Representante legal
MELODIAZ LTDA.
Parque residencial Prado Verde
Manzana E Casa Roble 49
Turbaco- Bolívar

Expediente No. LIS-09251.

Cordial saludo.

Se pone en conocimiento que dentro del expediente de la referencia, se ha proferido Auto No. 000774 del 23 de Septiembre del 2015, el cual se notificara por Estado Jurídico No. 053 del 1 de Octubre de 2.015, para mayor información acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 20 N°24A-08 Sector Villa Susana Manga Cartagena, o a la siguiente dirección electrónica www.anm.gov.co Link seguimiento y control-notificaciones.

Atentamente,



KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Jesús David Ochoa Abogado PAR. – C.M.

Revisó: Katia Romero Molina. Coordinadora

Fecha de elaboración: 23/09/2015

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: Expediente.

Señor
 Cristóbal Díaz González
 Parque residencial Prado Verde
 MZE Casa Roble 49
 Turbaco - Bolívar

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 C.O. 25-939 A-55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RN442081482C0

Centro Operativo: PO.CARTAGENA Fecha Pre-Admisión: 25/09/2015 13:05:28
 Orden de servicio: 4373393

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA
 Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa Savana.
 Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR
 Departamento: BOLIVAR
 Código Postal: 130001330
 Envío: RN442081482C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: CRISTOBAL DIAZ GONZALEZ
 Dirección: Parque Residencial Prado Verde Mz E Casa Roble 49
 Ciudad: TURBACO
 Departamento: BOLIVAR
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión: 25/09/2015 13:05:28

8103
105

Remitente	Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CARTAGENA Dirección: Barrio Manga Cra 20 # 24* -08 Sector Villa NIT/C.T.: I.900500018 Referencia: 20159110139711 Teléfono: Código Postal: 130001330 Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR Depto: BOLIVAR Código Operativo: 8103510
Destinatario	Nombre/ Razón Social: CRISTOBAL DIAZ GONZALEZ Dirección: Parque Residencial Prado Verde Mz E Casa Roble 49 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8103105 Ciudad: TURBACO Depto: BOLIVAR
Valores	Peso Físico(grams): 20 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 20 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500
	Dice Contener: Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> DE Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:
 Fecha de entrega: 10-10-15
 Distribuidor: *Wils Yema*
 C.C.: 70186791
 Gestión de entrega: 1er 2do

8103
510
PO.CARTAGENA
NORTE



81035108103105RN442081482C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 2515 # 95 A-50 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / tel. contacto: 0571 4723935. Men. Transporte. Tar. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2014. Min.TC. Res. Mensajería Expresa 003597 de 9 septiembre del 2014. El usuario debe conservar intacta esta guía como comprobante del servicio postal certificado y exhibirla en la oficina 472 instaurada por el personal para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, comunicarse al 472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento, www.472.com.co

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> 1-1 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1-2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1-3 No Existe Número
<input type="checkbox"/> 1-2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1-1 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1-2 No Reclamado
<input type="checkbox"/> 1-2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1-2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1-2 No Contactado
<input type="checkbox"/> 1-2 Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1-2 Apartado Clausurado	

Fecha 1: 10/10/15 R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D
 Nombre del distribuidor: *Wils Yema*
 C.C.: 70186791
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

2015/10/15